

Un vecino de Rubí y sus avalistas quedan libres de una deuda de más de 38.000 €

[Multimedia](#)

Se le otorga el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) gracias a la Ley de la Segunda Oportunidad. Es el veinteavo caso de cancelación de deudas en España

El Juzgado de Primera Instancia de Rubí (Barcelona) ha aplicado a Josep Mir, vecino de la localidad, [la Ley de Segunda Oportunidad](#) que permite liberar a particulares y autónomos de sus deudas, y ha dictado la exoneración de la totalidad del pasivo insatisfecho. Josep había contraído una deuda que superaba los 38.156 € con distintas entidades financieras.

Es el segundo caso que concluye en esta ciudad y se trata, además, del segundo [BEPI](#) que cancela también las [deudas](#) de los avalistas, como se expresa en la parte dispositiva del auto adjunto.

Josep, casado y con tres hijos a su cargo, había alcanzado una situación de sobre endeudamiento a la que ya no podía enfrentarse a parte de problemas muy graves de salud hasta el punto de tener que estar hospitalizado. *'Llega un momento en el que, aunque tengas trabajo y nómina -explica Josep- te ves hasta el cuello y sufres por tu familia y por los prestamistas que han confiado en ti; es una angustia terrible, pero gracias a [la ley se la segunda oportunidad](#) mi familia y yo tenemos una nueva oportunidad para levantar cabeza y seguir adelante'*.

Los responsables de [Repara tu Deuda](#), primera compañía que aplica [la Ley de la Segunda Oportunidad](#) en España, y compañía que ha tramitado el caso de Josep Mir, explican en qué consiste [la Ley de la Segunda Oportunidad](#): *'Entró en vigor en julio de 2015 y permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente han actuado de buena fe e intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la [deuda](#), fijar un calendario de pago inferior a diez años o pagarla mediante la cesión de bienes. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar un concurso de acreedores con la mediación de un juez y solicitar ante el tribunal la [exoneración de la deuda parcial o total](#)'*.

[Repara tu Deuda](#) ha realizado más del 80% de todos los casos presentados en España el último año y su previsión es entregar 500 más en 2018. Todos los casos gestionados por la compañía han tenido el 100% de éxito hasta el momento.
